



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de octubre de 2020

Acta N°67

Res. N° 1983/20

Exp. N° 2020-25-1-002937

PAEMFE/Adq/ME

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción N°5028/2020 para la adquisición de licencias para exámenes internacionales de francés para estudiantes y docentes de educación media;

**RESULTANDO:** I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente: 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente: 2 - Sistemas protección de trayectorias educativas, Línea de acción: Implementación de Políticas Lingüísticas - licencias, Categoría de inversión: Servicios de terceros, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE);

II) que con fecha 21 de julio de 2020 la Coordinadora General del Programa autorizó el inicio de la contratación de referencia;

**CONSIDERANDO:** I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III - Ejecución del Programa - del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID, del año 2020 (Art. 3.7) y en el numeral 3 literal D del Art. 33 del TOCAF;

II) que se realizó la afectación N°2936/2020 por un monto de \$938.500 (pesos uruguayos novecientos treinta y ocho mil quinientos);

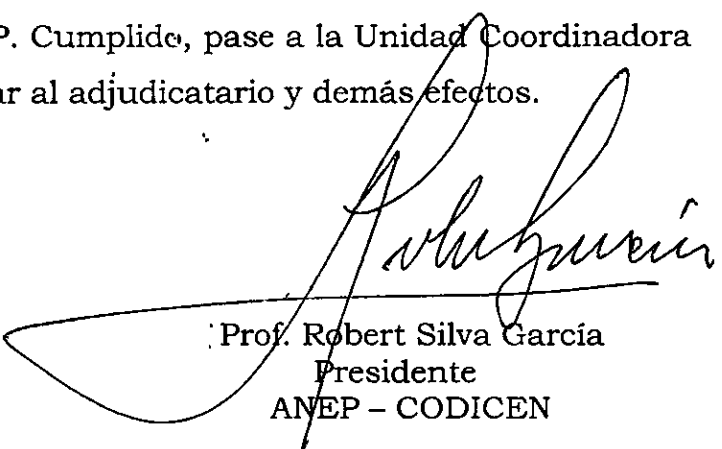
**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:**


1) Adjudicar la compra directa por excepción N°5028/2020 para la adquisición de licencias para exámenes internacionales de francés para estudiantes y docentes de educación media a la empresa ALIANZA FRANCESA DE MONTEVIDEO - URUGUAY, por un monto de \$938.500 (pesos uruguayos novecientos treinta y ocho mil quinientos) exento de impuestos, al amparo del numeral 3 literal D del Art. 33 del TOCAF, afectado en el Componente: 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente: 2 - Sistemas protección de trayectorias educativas, Línea de acción: Implementación de Políticas Lingüísticas - licencias, Categoría de inversión: Servicios de terceros, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE, de acuerdo a la normativa citada en el presente acto administrativo.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese a la Dirección de Políticas Lingüísticas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE, a fin de notificar al adjudicatario y demás efectos.



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN